

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

17614 GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de "General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima", de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, con fecha 11 de mayo de 2011, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el Palacio Marqués de la Concordia, calle Lagasca, número 148, 28006, (esquina calle María de Molina, 25), el día 22 de junio de 2011, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día 23 de junio de 2011, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2010.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2010.

Tercero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, del cual General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2010.

Cuarto.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad.

Quinto.- Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2011.

Sexto.- Reelección de los auditores de la sociedad.

Séptimo.- Reelección como miembros del Consejo de Administración de la sociedad de:

7.1. Don Pedro Luis Fernández Pérez.

7.2. Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, Sociedad Limitada.

7.3. QMC Directorships, Sociedad Limitada.

7.4. Metotec, Sociedad Limitada.

Octavo.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: Artículo 16º.- Convocatoria y constitución de las Juntas Generales; Artículo 19º.- Derecho de información, Artículo 23º.- Composición del Consejo de Administración; y Artículo 28º.- Comisión de Auditoría y Control.

Noveno.- Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas: Artículo 4º.- Publicidad de la convocatoria y del Artículo 5º.- Información sobre la convocatoria en la página web de la sociedad.

Décimo.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros,

de satisfacer el plan de incentivos para los altos directivos y determinados empleados de la sociedad.

Undécimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2010.

Duodécimo.- Someter a votación consultiva el Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración de la sociedad.

Decimotercero.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público.

Decimocuarto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Asimismo, se presentará a la Junta General de Accionistas el Informe explicativo del Consejo de Administración sobre los extremos a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, y que se incluye en el Informe de Gestión.

Posibilidad de solicitar un Complemento.

Aquellos accionistas que representen, al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un Complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de información.

Se informa a los accionistas que, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria, tienen el derecho a examinar y obtener en el domicilio social (calle María de Molina, número 39, 28006, Madrid) o a solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de las propuestas de los acuerdos que integran el orden del día y que el Consejo somete a la aprobación de la Junta General así como de la documentación siguiente:

Texto íntegro de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2010.

Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, del cual General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2010.

Informe de la Comisión de Auditoría y Control respecto de la reelección de auditores de la Sociedad, conforme se prevé en el punto 6 del orden del día.

Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima sobre la propuesta de reelección de consejeros por la Junta General de Accionistas, conforme se prevé en el punto 7 del orden del día.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de los Estatutos sociales, conforme se prevé en el punto 8 del orden del día.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas, conforme se prevé en el punto 9 del orden del día.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, conforme se prevé en el punto 11 del orden del día.

Informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros conforme se prevé en el punto 12 del orden del día.

Asimismo, los accionistas interesados podrán examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio 2010.

Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010.

Informe explicativo del Consejo de Administración sobre los extremos contemplados en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores, y que se incluye en el Informe de Gestión.

Asimismo, toda la documentación antes citada podrá consultarse en la página web de la sociedad (www.gamalquiler.es).

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales y el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de accionistas de la sociedad, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General de accionistas e, inclusive, hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la sociedad por correspondencia postal o a la dirección de correo electrónico financiero@gamalquiler.com.

La petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento de acreditación suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando las acciones de las que sea titular mediante la oportuna tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la sociedad en forma y plazo.

Los Administradores facilitarán la información solicitada conforme a los párrafos precedentes en la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley, salvo en los casos en que hubiese sido solicitada por accionistas que representen menos de una cuarta parte del capital social y su publicidad pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales.

Conforme a la normativa vigente, a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria se habilita en la página web de la sociedad (www.gamalquiler.es) un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías y

conforme a las reglas de funcionamiento establecidas por la sociedad, los accionistas individuales y las asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

Derecho de asistencia y representación.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, así como en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de accionistas podrán asistir a la Junta General, todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejercen el derecho de asistencia.

Asimismo, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito o en su caso, por medio de correo postal conforme lo establecido para la delegación de la representación a distancia, y con carácter especial para cada Junta. La persona representante en la Junta deberá firmar también dicha delegación.

En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta más que un representante. La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la Junta por el accionista representado tendrá la consideración de revocación de la representación.

Salvo indicación en contrario del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aún no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable.

Salvo indicación en contrario del accionista, en aquellos supuestos en que el representante (incluyendo aquellos administradores que hubieran formulado solicitud de pública representación) se encontrara en situación de conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que dentro o fuera del orden del día se sometan a la Junta General, la representación se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración.

Delegación y Voto emitidos a distancia.

Delegación:

Cuando se otorgue por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social de la Sociedad, calle María de Molina, número 39, 28006, Madrid, la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

El día de la Junta los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Voto a distancia:

Asimismo, los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día mediante correspondencia postal, remitiendo, al domicilio social de la Sociedad, calle María de Molina, número 39, 28006, Madrid, la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista junto con una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica deberá acreditar poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya emitido el voto a distancia.

Reglas de procedimiento.

Para su validez tanto la delegación como el voto a distancia deberán recibirse por la sociedad con, al menos, veinticuatro horas de antelación al día previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, no más tarde del día 21 de junio de 2011 a las trece horas.

Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por éste del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para dicho voto a distancia o por la asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido.

Presencia de Notario.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Información adicional.

Previsión fecha de celebración de la Junta General.

Se llama la atención a los accionistas acerca de que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 22 de junio de 2011, a las trece horas en el lugar expresado anteriormente.

Madrid, 11 de mayo de 2011.- El Secretario no Consejero de la Sociedad, don Juan Antonio Aguayo Escalona.

ID: A110041067-1